



## Acta nº 2 Mesa de Contratación

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de mayo de 2024, se reúne a las 09:06 horas, de forma telemática, la Mesa de contratación prevista en la cláusula 14 del PCAP de la contratación del servicio de diseño e implementación de herramientas digitales para cubrir necesidades específicas de desarrollo de productos turísticos en la isla de Tenerife, incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, mediante procedimiento abierto (no sujeto a regulación armonizada), con un presupuesto base de licitación de 205.000,00 €, asistiendo:

<b>Presidenta:</b>	Dña. Gloria Mª Flores Tarife, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Turismo.
<b>Vocales:</b>	Dña. Marta Sainz Sánchez, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico, en representación de la Asesoría Jurídica.
	Dña. Ana Yasmina Calderón González, Técnico de Administración General, en representación de la Intervención General.
<b>Secretaria:</b>	Dña. Carla Rodríguez Sicilia, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Turismo.

Se procede a la **constitución de la Mesa de contratación**, de conformidad con lo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede a la comprobación de la documentación presentada por las empresas a las que se les ha requerido subsanación, verificando que la misma es correcta, siendo dichas mercantiles las siguientes, tal como consta en el acta de la Mesa de fecha de 23 de mayo.


- **AGORA GLOBAL CONSULTING S.L (B06665707)**
- **ITERNATURA COMUNICACIÓN S.L (B65062036)**

En consecuencia, con lo anterior la Mesa acuerda por unanimidad **ADMITIR definitivamente** a las citadas entidades.

Seguidamente, da comienzo el acto de apertura del archivo electrónico B. Dicho acto se desarrolla siguiendo el procedimiento previsto en la cláusula 16 de las del PCAP. En primer lugar, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los archivos electrónicos B de los licitadores admitidos, dando lectura a la relación de los documentos a que se refiere el citado archivo y, según consta en la citada cláusula 16 del PCAP, se corresponde con los cuatro criterios de adjudicación no valorables mediante fórmulas o porcentajes, para la adjudicación, y que son los siguientes:

- Criterio subjetivo 1: Propuesta de diseño de herramienta online.

Código Seguro De Verificación	0XAwFdwk/cj51WcETgL1sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	31/05/2024 10:06:09
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	31/05/2024 10:05:36
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	31/05/2024 10:04:01
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	31/05/2024 10:03:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0XAwFdwk%2Fcj51WcETgL1sA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0XAwFdwk%2Fcj51WcETgL1sA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





- Criterio subjetivo 2: Diseño y metodología para la elaboración de las fichas de venta.
- Criterio subjetivo 3: Propuesta para la metodología de elaboración de la Memoria del Sabor.
- Criterio subjetivo 4: Propuesta de diseño de la Cartografía digital interactiva de la Gastronomía.

A estos efectos, se comprueba que todas las entidades admitidas a la licitación presentan la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya valoración está sujeta a juicios de valor.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación presentada a SPET, TURISMO DE TENERIFE S.A., habiendo de comunicar una vez emitido el correspondiente informe técnico de valoración, la fecha y hora de celebración de la Mesa de Contratación en la que se llevará a cabo la valoración del archivo electrónico B y la apertura del archivo electrónico C.

Seguidamente, siendo las 09:14 horas, se levanta la sesión, de cuyo desarrollo se deja constancia en el acta de la reunión de la Mesa, procediéndose a la firma de la misma por las personas señaladas anteriormente.

Código Seguro De Verificación	0XAwFdwk/cj51WcETgL1sA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Yasmina Calderón González - Técnica de Administración General Apoyo a las Áreas	Firmado	31/05/2024 10:06:09
	Marta Sainz Sánchez - Técnica de Administración General Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico	Firmado	31/05/2024 10:05:36
	Carla Rodríguez Sicilia - Técnico de Administración General Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	31/05/2024 10:04:01
	Gloria María Flores Tarife - Responsable de Unidad Servicio Administrativo de Turismo	Firmado	31/05/2024 10:03:20
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0XAwFdwk%2Fcj51WcETgL1sA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0XAwFdwk%2Fcj51WcETgL1sA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

